



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32211

14/01/2021

80868

**AUTOR/A:** FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las 68 estaciones incluidas en el Contrato de servicios externos auxiliares y complementarios en estaciones de viajeros son las siguientes: Algeciras, Altafulla-Tamarit, Antequera Alta Velocidad (AV), Antequera-Santa Ana, Ávila, Badajoz, Barcelona-Passeig de Gracia, Benicarló-Peñíscola, Benicassim, Burgos Rosa de Lima, Cáceres, Calahorra, Caldes de Malavella, Cambrils, Camp de Tarragona, Campus Universitario de Rabanales, Cartagena, Cuenca Fernando Zóbel, Elx AV, Ferrol, Figueres, Figueres-Vilafant, Flaçá, Guadalajara-Yebes, Huelva, Jaén, L'Aldea-Amposta-Tortosa, L'Ametllá de Mar, Lebrija, Linares-Baeza, Llançá, Lleida-Pirineus, Logroño, Lorca-Sutullena, Lugo, Manlleu, Medina del Campo, Mérida, Miranda de Ebro, Monforte de Lemos, Orihuela AV, Osuna, Ourense, Pamplona, Ponferrada, Port Aventura, Puente Genil-Herrera, Ripoll, Ronda, San Sebastián/Donostia, Segovia-Guomar, Sils, Soria, Talavera de La Reina, Teruel, Toledo, Torelló, Torredembarra, Tortosa, Tudela de Navarra, Valencia-Cabanyal, Vigo Urzáiz, Vilagarcía de Arousa, Vila-Seca, Villarrobledo, Villena, Vinarós y Zamora.

Aunque ADIF gestiona más de 68 estaciones que tienen más de 150 subidos/día, las características de las estaciones elegidas para el contrato son estaciones en las que actualmente no se dispone de recursos humanos propios y que tienen más de 150 viajeros subidos/día y estaciones situadas en capital de provincia o estaciones significativas con un tráfico de viajeros superior a 100 viajeros subidos/día.



Ha de indicarse igualmente que no hay ninguna estación de Cercanías incluida en este contrato, ya que dichas estaciones están gestionadas por RENFE Operadora en virtud del Convenio de Colaboración firmado entre ADIF y RENFE para la prestación del servicio en estaciones de Cercanías el 7 de septiembre de 2011. No obstante, el objeto del contrato incluye, además de la prestación de servicios ordinarios en las 68 estaciones mencionadas, la prestación de servicios extraordinarios de forma puntual a demanda de ADIF en el alcance de todas las estaciones de transporte de viajeros.

Por último, RENFE informa que se puede encontrar en el siguiente enlace la citada licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjU1JTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w\\_Wj9KMyU1zLcvQjXYsjDEKDg9I9jN0zXb2KwoIKc\\_IrHW1t9Qtycx0Bfhtr\\_w!!/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjU1JTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjXYsjDEKDg9I9jN0zXb2KwoIKc_IrHW1t9Qtycx0Bfhtr_w!!/)

Madrid, 23 de febrero de 2021

